

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ANALISIS DE EXOMA COMPLETO EN MUESTRAS HUMANAS MEDIANTE SECUENCIACIÓN MASIVA NGS, RELACIONADO CON EL PROYECTO “ IDENTIFICACIÓN DE LAS ALTERACIONES GENÉTICAS ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD ONCOGÉNICA DE LA MUTACIÓN D816V DE KIT EN NEOPLASIAS MIELOIDES: LA MASTOCITOSIS SISTÉMICA COMO MODELO DE ESTUDIO DE LA TRANSFORMACIÓN MALIGNA.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EXPEDIENTE: PRCNIBSALPI16/00642/001/2018

FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL)

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN COFINANCIADO POR

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio para el análisis de exoma completo en muestras humanas mediante secuenciación masiva NGS, relacionado con el proyecto "Identificación de las alteraciones genéticas asociadas a la actividad oncogénica de la mutación D816V de Kit en neoplasias mieloides: la mastocitosis sistémica como modelo de estudio de la transformación maligna.

II. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto total de licitación para el servicio descrito en el pliego de prescripciones técnicas, ascenderá como máximo a Sesenta mil cuatrocientos noventa y tres euros con noventa y cinco céntimos euros (60.493,95€), IVA incluido, con el siguiente desglose: base imponible 49.995,00 € + 10.498,95 € (21% IVA).

A los efectos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato, ascenderá a Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco euros (49.995,00 €), IVA excluido.

III.- LUGAR DE ENTREGA Y REALIZACIÓN

En el departamento del Banco nacional de ADN del Centro del Cáncer.
Avenida Universidad de Coimbra, S/N, 37007, Salamanca.

IV.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del servicio se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

V.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato comenzará el día de la firma del mismo y tendrá vigencia hasta la fecha de finalización prevista del Estudio el 31 de diciembre de 2019.

No obstante, en caso de demora en la finalización del proyecto de investigación, las partes podrán, de mutuo acuerdo, prorrogar el contrato por el tiempo que tengan por conveniente, debiendo quedar dicha prórroga expresada en un documento escrito firmado por ambas partes.

VI.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

A continuación se mencionan los criterios mínimos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio para el análisis de exoma completo en muestras humanas mediante secuenciación masiva NGS.

- Generación de la biblioteca mediante sistema de captura y enriquecimiento, con un tamaño total igual o superior a 50 Mb por muestra.
- Método de secuenciación mediante tecnología de secuenciación por síntesis. (Ej. Tecnología Illumina)
- Tipo de lectura: Paired end
- Longitud mínima de los amplicones: 2 x 100dp
- Profundidad de secuenciación: 50x (raw reads)
- Tipo de resultados a enviar: FastQ Files (Sequences and quality scores)
- Cantidad aproximada de lecturas por muestras: 20 millones (10 millones pareados)
- Utilización del sistema SureSelectXT Human All Exon Kit.

VII.- EJECUCION DEL CONTRATO Y CONFIDENCIALIDAD

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en la TRLCSP.

El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con los principios de responsabilidad y eficacia en los términos acordados en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas correspondientes, así como con las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

El adjudicatario deberá respetar la confidencialidad de toda la información a la que pudiera tener acceso con motivo de este contrato, y adoptar, en su caso, las medidas oportunas para respetar la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

VIII.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para la realización del servicio objeto de esta licitación se aplicará la regulación de referencia comunitaria, estatal, autonómica y local.

Para cualquier posible controversia suscitada tras la formalización del contrato, las partes se someterán al fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Salamanca.